

9/1/2015 de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL

DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DR. CARLOS G. MALBRAN"

Nombre del	organismo
contratante	

ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTR	CONTRATACION DIRECTA						N	Iro	39	Eje	rcicio:	П	2015		
Clase:	SIN CLA	SIN CLASE														
Modalidad:	SIN MO	SIN MODALIDAD														
Expediente:		INP 130/2	2015	5												
Rubro comer	Rubro comercial: LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA															
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERIA.																
Costo del plic	osto del pliego: \$ 40															

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS.
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	Recepción de Ofertas hasta el 22 de Abril de 2015 a
	Recepción de Ofertas hasta el 22 de Abril de 2019 las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección		Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563	1	22 de Abril de 2015 a las 11:00 horas
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES		

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	10,000000	UN	231-00860-0008	FICHAS P/ARCHIVOS; MATERIAL CARTULINA - FONDO BLANCO - IMPRESION RAYADA - DIMENSION 12.5 X 20Cm - PAQUETE X 100 HOJAS	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	450,000000	UN	231-06563-0828	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL OBRA - DIMENSION 210 X 297mm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION PAQUETE X 500 - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	410,000000	UN	231-06586-0175	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL TERMICO - LONGITUD 30M - ANCHO 57mm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 60%	NO
Especific TERMOSE	cación técnica: ENSIBLE				



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	2,000000	UN	231-06586-0181	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL MADERA - LONGITUD 230M - ANCHO 80Cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	17,000000	UN	231-06587-0278	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS 200 - TAMAÑO 16 X 26Cm - TIPO LIBRO DE ACTAS - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	22,000000	UN	231-06587-0283	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS 84 - TAMAÑO 21 X 16Cm - TIPO CUADERNO - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	71,000000	UN	231-06587-0288	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS 100 - TAMAÑO 21 X 29,7Cm - TIPO RAYADO ESPIRALADO - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	900,000000	UN	231-06590-0463	SOBRES DE PAPEL; TIPO BOLSA BLANCO - TAMAÑO A4Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0%	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	400,000000	UN	231-06590-0464	SOBRES DE PAPEL; TIPO BOLSA MANILA - TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0%	NO
		UN U. Medida		TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS	NO Muestra
Renglón 10	Cantidad 2,000000		231-06590-0464	TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0%	
Renglón 10	Cantidad 2,0000000	U. Medida	231-06590-0464 Cód. Catálogo	TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO COMERCIAL - TAMAÑO 114 X 162mm - GRAMAJE 70GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC.	Muestra
Renglón 10	Cantidad 2,000000 cación técnica: ESQUELA	U. Medida	231-06590-0464 Cód. Catálogo	TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO COMERCIAL - TAMAÑO 114 X 162mm - GRAMAJE 70GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC.	Muestra
Renglón 10 Especific TAMAÑO	Cantidad 2,000000 cación técnica: ESQUELA Cantidad	U. Medida UN U. Medida	231-06590-0464 Cód. Catálogo 231-06590-0467	TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO COMERCIAL - TAMAÑO 114 X 162mm - GRAMAJE 70GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0%	Muestra NO
Renglón Especific TAMAÑO Renglón 11	Cantidad 2,000000 cación técnica: ESQUELA Cantidad 500,000000	U. Medida UN U. Medida	231-06590-0464 Cód. Catálogo 231-06590-0467 Cód. Catálogo	TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO COMERCIAL - TAMAÑO 114 X 162mm - GRAMAJE 70GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIOCm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO	Muestra NO Muestra
Renglón 10 Especific TAMAÑO Renglón 11	Cantidad 2,000000 cación técnica: ESQUELA Cantidad 500,000000	U. Medida UN U. Medida UN	231-06590-0464 Cód. Catálogo 231-06590-0467 Cód. Catálogo 231-06590-0472	TAMAÑO 13 X 25Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO COMERCIAL - TAMAÑO 114 X 162mm - GRAMAJE 70GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% Descripción SOBRES DE PAPEL; TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIOCm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN	Muestra NO Muestra NO



9/dinisterio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAP"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	3,000000	ŪΝ	234-05306-0073	PAPELES ESPECIALES P/IMPRESION; DIMENSION 210 X 297mm - GRAMAJE 210GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 20HOJAS - TIPO FOTOGRAFICO - USO IMPRESORA A CHORRO DE TINTA - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN	NO
Renglón		U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	13,000000	UN	292-00261-0012	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO PINZA - MEDIDA 21/6 - 21/8 - MATERIAL METAL CROMADO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	22,000000	UN	292-00262-0040	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 50mL - TIPO SINTETICO TRANSPARENTE	NO
Renglón		U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	20,000000	UN	292-00274-0011	BIBLIORATOS; ANCHO 85mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	70,000000	UN	292-00274-0024	BIBLIORATOS; ANCHO 85mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO A4 - MATERIAL CARTON	NO
Renglón		U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	270,000000	UN	292-00317-0031	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO	NO
Especific COLOR AZ	cación técnica: ZUL				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	50,000000	UN	292-00317-0031	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO	NO
Especific COLOR NE	cación técnica: EGRO				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	50,000000	UN	292-00317-0031	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO	NO
COLOR RO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	45,000000	UN	292-00323-0003	CORRECTORES DE ESCRITURA; PRESENTACION LAPIZ (PUNTA METAL) X 10mL 	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	30,000000	UN	292-00661-0016	GOMAS DE BORRAR; USO LAPIZ Y TINTA - DIMENSION 40 X 17 X 12mm - MATERIAL PLASTICO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	8,000000	Caja	292-00675-0030	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA 215,9 X 279,4mm - PRESENTACION CAJA X 100UN	NO



9/dinisterio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAP"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	20,000000	Caja	292-00675-0045	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA A4 - PRESENTACION CAJA X 100 - PAPEL BASE TIPO JAC	NO
	ción técnica: ESORA, 1 ETIQUET	A POR PLAN	СНА		
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	25,000000	UN	292-00696-0015	SACAPUNTAS; MATERIAL METALICO - CANTIDAD DE BOCAS 1 - TIPO ESCOLAR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	12,000000	UN	292-00700-0009	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 24/6	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	9,000000	Caja	292-00700-0020	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 21/6 - PRESENTACION CAJA X 5000 UNIDADES	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	5,000000	UN	292-00790-0024	CUTER; TIPO DE HOJA ACERADA - MATERIAL MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 18mm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	104,000000	UN	292-00848-0015	LAPIZ; TIPO 2B	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	30,000000	UN	292-00850-0004	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL PLASTICO CORRUGADO - DIMENSION 26 X 36 X 12 (+ - 5%)Cm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	15,000000	UN	292-00850-0017	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL CARTON - DIMENSION 26 X 36 X 11Cm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	7,000000	UN	292-00851-0019	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO POLIPROPILENO - PESO 400GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	2,000000	UN	292-00858-0007	PERFORADORAS; TAMAÑO GRANDE - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL CON - MATERIAL FUNDICION HIERRO BASE MADERA	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	5,000000	UN	292-00873-0007	PINCHES P/PAPELES; ALTURA 170mm - BASE METAL	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	10,000000	UN	292-00954-0006	PORTA PAPEL EN CUBO; MATERIAL ACRILICO - DIM. PAPEL 90 X 90mm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	75,000000	UN	292-01153-0004	CINTAS ADHESIVAS; TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 12mm - LARGO 30M - MATERIAL CELOFAN	NO



9/dinisterio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAP"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	127,000000	UN	292-01153-0006	CINTAS ADHESIVAS; TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 49mm - MATERIAL CELOFAN	NO
	ación técnica: NCHO X 48 MTS, EM	PAQUETADA	INDIVIDUALMENTE	PARA EVITAR RESECAMIENTO	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	16,000000	UN	292-01153-0068	CINTAS ADHESIVAS; TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 3Cm - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	25,000000	UN	292-01354-0004	RESALTADORES; ACCESORIO CON CLIPS - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)mm	NO
Especifica COLOR AM	ación técnica: IARILLO				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	10,000000	UN	292-01358-0059	CARPETAS; MATERIAL PRESSPAN - TAMAÑO OFICIO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	20,000000	UN	292-01358-0153	CARPETAS; MATERIAL PAPEL ILUSTRACION - TAMAÑO A4	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	20,000000	UN	292-01358-0257	CARPETAS; MATERIAL CARTON - TAMAÑO 35,5 X 23Cm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	100,000000	UN	292-01358-0353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4 	NO
	ación técnica: CA, TAPA TRANSPA	RENTE			
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	4,000000	UN	292-01428-0001	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO 5Cm - PRESENTACION CAJA DE 100GR - ESPESOR 2mm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	6,000000	UN	292-01428-0025	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO 10Cm - PRESENTACION CAJA DE 500GR - ESPESOR 1,5mm	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	42,000000	UN	292-01429-0009	REP. P/PAPEL ADHESIVO; DIMENSION 38 X 50mm - PRESENTACION REPUESTO X 100 HOJAS	NO
Especifica TIPO POST	ación técnica:				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	20,000000	UN	292-01466-0002	REP. P/PAPELES MULTICOLOR; MEDIDA 9 X 9Cm - PRESENTACION 400HOJAS	NO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	1.300,000000	UN	292-01611-0010	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO A-4 - PERFORACIONES 5 - MATERIAL POLIPROPILENO	NO
	ción técnica: ONES, MULTIPLES	PERFORACI	ONES		
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	700,000000	UN	292-01611-0011	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMANO OFICIO - PERFORACIONES 5 - MATERIAL POLIPROPILENO	NO
	ción técnica: MICRONES,MULTI	PLES PERFC	RACIONES		
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	12,000000	UN	292-01616-0024	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI 	NO
	ción técnica: ROJO, NEGRO, AZU	L Y VERDE. ;	3 UNIDADES DE CAD	AUNO DE ELLOS.	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	30,000000	UN	292-01616-0080	MARCADORES; TIPO AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	50,000000	UN	292-01616-0083	MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO 0,5mm - PUNTA FINA - RECARGABLE SI	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	10,000000	UN	292-01951-0001	ORGANIZADORES DE ESCRITORIO; CANTIDAD FUNCIONES 12UN - MATERIAL PLASTICO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	2,000000	UN	292-01954-0005	BORRADORES; MATERIAL PLASTICO-FELPA - TIPO PARA MARCADOR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	100,000000	UN	292-02640-0003	SEPARADORES C/LENGÜETA; TAMAÑO CARTA - MATERIAL CARTULINA - № DE POSICIONES 5 	NO
Especifica TAMAÑO A4	ción técnica:				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	14,000000	UN	292-08613-0001	SACAGANCHOS; MATERIAL METAL/PLASTICO - USO P/ABROCHADORA	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
57	200,000000	UN	293-01202-0005	PILA SECA; TIPO ALCALINA - MEDIDA AA - TENSION 1.5V	NO
	ción técnica: LIDAD YA QUE SE L	JTILIZAN PAI	RA HOLTER		



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAP"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

DENTRO DE LOS 30(TREINTA) DIAS HABILES DESDE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA.

INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA DR. MARIO FATALA CHABEN AVDA. PASEO COLON 568 CAP.FEDERAL. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA:INP "DR. MARIO FATALA CHABEN", SITO EN AVDA. PASEO COLON 568. C.A.B.A TEL:4331-4016.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA Nº: 39/2015

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de elementos de libreria, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por el Artículo 20 y Articulo 34 inciso a) apartado 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012 y por "la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES."

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2.°- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 22 de Abril de 2015, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso

en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el dia fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a)Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c)Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de

recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último. No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las

comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICALIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá

considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto Nº 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS

REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL

DECRETO Nº 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.
- i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.
- j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- k) Si contuviera condicionamientos
- I) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

- o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12
- p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12
- q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- r) La declaración jurada referida en el Articulo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- s) La declaración jurada referida en el Articulo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, solo en los casos en que se trate de bienes a importar.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.
- c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.
- d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las

ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Articulo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Articulo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la

desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con perdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9°.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a** partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 .El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

.El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco (5) módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las

exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE

CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 11.- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del

monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

(<u>www.argentinacompra.gov.ar</u>).

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Articulo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de

recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta. Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Articulo 103 y en el Capítulo I del Título IV, del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley Nº24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos por, entrega, flete o descarga de los elementos de librería objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 16.- El adjudicatario deberá entregar los elementos de librería objeto de la presente contratación en el INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA "DR.MARIO FATALA CHABEN", sito en Avda. Paseo Colon 568, Ciudad de BS. AS. Se deberá coordinar la entrega al: 4331-4010/16/17/19.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los elementos de librería objeto de la presente contratación dentro de los 30(treinta) días hábiles desde la notificación de la correspondiente orden de compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 19.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 20.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos.**

Cuando de conformidad con el articulo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del INP "DR. MARIO FATALA CHABEN"

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 23.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES GENERALES

Los oferentes deberán indicar las marcas cotizadas.

Los elementos de librería deberán ser originales, nuevos y sin uso.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- GARANTIA DE LA OFERTA, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)
- SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)

DECLARACIONES JURADAS:

- DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar \square COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO \square ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

• EN EL CASO DE:

- # <u>S.R.L.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
- # <u>S.A.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución**

de cargos.

- ORDEN DE COMPRA: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.
- (*) LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento

de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN" Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar